

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA, SECTOR TEXTIL – CONFECCIONES Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

PROCLAMACIÓN DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE Y SUS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR INVITACIÓN

ACTA DE SESIÓN N° 008-2025-PRODUCE/CE/RDE 005-2025-PRODUCE-COMPRAS-A-MYPERU

En la ciudad de Lima, siendo las 14:30 horas del día 19 de diciembre de 2025, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción (PRODUCE), se reúne el Comité Electoral encargado de la realización del Procedimiento de Designación por Invitación de representantes de los Gremios de las MYPE de los sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico; Sector Textil – Confecciones y Sector Cuero y Calzado, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
● María Inés Morales Cornejo (Representante designada por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción) - Memorando N° 0211-2025-PRODUCE/DCI	Presidenta
● Aída Patricia Wadsworth Zárate (Representante designada por el Programa Nacional Compras a MYPErú del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción) - Memorando Múltiple N° 00000018-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU	Secretaria
● Ronald Moisés Bardales González (Representante designado por la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Ministerio de la Producción) - Memorando N° 0074-2025-PRODUCE/DDF	Vocal

QUÓRUM

La Presidenta del Comité Electoral verifica el quórum para la realización de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 110.1 del artículo 110 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procediendo a iniciar la sesión.

AGENDA

1. Evaluación y designación por invitación de los candidatos propuestos por los gremios de las MYPE de sectores productivos conforme al Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE del i) Sector Productivo de Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico; ii) Sector Productivo de Textil – Confecciones y iii) Sector Productivo de Cuero y Calzado, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA, SECTOR TEXTIL – CONFECCIONES Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité Electoral informa que, mediante Acta de Sesión N° 005-2025-PRODUCE/CE/RDE 005-2025-PRODUCE-COMPRAS-A-MYPERU, de fecha 19 de noviembre de 2025, el citado Comité acordó lo siguiente:

- “1. Aprobar el Padrón de Electores de los Sectores Productivos: i) Textil – Confecciones, ii) Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico y iii) Cuero y Calzado, que se detalla en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Acta, con el correspondiente valor cuota de votos, para su participación en el proceso de elección de los representantes de gremios de las MYPE de sectores productivos, convocados por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
2. Aprobar la Lista Provisional de Candidatos correspondiente al Sector Productivo Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico que se detalla en el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente acta.
3. Declarar DESIERTO el proceso electoral para la elección de representantes de gremios MYPE en el sector productivo Metalmeccánica, convocado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, debido a la ausencia de electores, de conformidad a lo previsto en el literal a) del numeral VIII del “Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de Sectores Productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento”, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
4. Declarar DESIERTO el proceso electoral para la elección de representantes de gremios MYPE en el sector productivo Textil – Confecciones, convocado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, debido: i) a la ausencia de Candidatos, e ii) incumplimiento de requisitos por parte de la Asociación de la MYPE que se presenta como Elector, conforme a lo detallado en el ANEXO III, que forma parte integrante de la presente Acta.
5. Declarar DESIERTO el proceso electoral para la elección de representantes de gremios MYPE en el sector productivo Cuero y Calzado, convocado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, debido al incumplimiento de requisitos por parte de los Candidatos presentador por las Asociaciones de las MYPE, conforme a lo detallado en el ANEXO III, que forma parte integrante de la presente Acta”. (Énfasis agregado).

Ante dicha circunstancia, manifiesta que el artículo IX del “Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de Sectores Productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento”, prevé la realización del **Procedimiento de Designación por Invitación**, en caso no pudiera elegirse a uno de los representantes de los Gremios de las MYPE, o porque se declara nula o desierta la elección, facultando al Comité Electoral designar al o a los representantes de los gremios de las MYPE de los sectores productivos respectivos, a través de la **DESIGNACIÓN POR INVITACIÓN**, procedimiento complementario que permite a los Gremios de las MYPE que sean invitados y tengan interés en ser designados por invitación, a presentar al Comité Electoral el Anexo N° 07, “Formato de aceptación para participar en el procedimiento de designación por invitación, y presentación de candidatos”, dentro de un plazo que no debe exceder los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la invitación, debiendo proponer sus candidatos titular y alterno, los cuales deben cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los subnumerales 6.4 y 6.6 del numeral VI del Procedimiento.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA, SECTOR TEXTIL – CONFECCIONES Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

En ese contexto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1 del Procedimiento, se procedió a remitir la invitación a los representantes de los Gremios de las MYPE que formaron parte del Padrón de Electores del sector productivo correspondiente y, en segunda instancia, a los Gremios de las MYPE que presentaron su solicitud de inscripción pero que no fueron incluidas en el referido Padrón Electoral; en ese sentido, se remitieron las invitaciones a través de la cuenta de correo electrónico eleccionescomprasamypaperu@produce.gob.pe a los siguientes Gremios de las MYPE:

Nº	GREMIOS DE LAS MYPE	SECTOR PRODUCTIVO
1	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES TUCUMANOS - AEMTU	Textil – Confecciones
2	ASOCIACIÓN DE CONFECCIONISTAS INTI WARA DE TACNA	Textil – Confecciones
3	CÁMARA FORESTAL AMAZONICA LORETO	Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico
4	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CALZADO Y AFINES DEL ALTIPLANO - AFACAL	Cuero y Calzado
5	CÁMARA DE CALZADO Y AFINES DE LA LIBERTAD	Cuero y Calzado

Al respecto, informa que, producto de las invitaciones, solo cuatro (4) Gremios de las MYPE: i) ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CALZADO Y AFINES DEL ALTIPLANO, ii) CAMARA DE CALZADO Y AFINES DE LA LIBERTAD, iii) ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS INTI WARA DE TACNA y iv) CAMARA FORESTAL AMAZONICA-LORETO, respondieron a las invitaciones, presentando sus respectivos expedientes para la calificación.

Como resultado de la evaluación, el Comité Electoral ha determinado que los siguientes Gremios de las MYPE y sus respectivos candidatos, han cumplido con los requisitos previstos en el Procedimiento de Elección y, por lo tanto, corresponde ser propuestos a través de la designación por invitación, para participar como miembros del Directorio de los Núcleos Ejecutores de Compra de los siguientes sectores productivos:

GREMIOS DE LAS MYPE PROPUESTOS A TRAVÉS DE LA DESIGNACIÓN POR INVITACIÓN

Nº	DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA ASOCIACIÓN DE MYPE	CANDIDATOS	DNI N°
SECTOR CUERO Y CALZADO			
1	CÁMARA DE CALZADO Y AFINES DE LA LIBERTAD	TITULAR: GONZALES ANTICONA ENDERSON GIANCARLOS ALTERNO: ALONSO AGUIRRE CORINA	42845307 41234844
SECTOR TEXTIL – CONFECCIONES			
1	ASOCIACIÓN DE CONFECCIONISTAS INTI WARA DE TACNA	TITULAR: CALLATA CUEVA REGINA ALTERNO: FIGUEROA COTACALLAPA MERCEDES	00489554 29568318

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA, SECTOR TEXTIL – CONFECCIONES Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

Por lo expuesto, corresponde designar por invitación a los candidatos hábiles propuestos por los Gremios de las MYPE de sectores productivos: i) Cuero y Calzado y ii) Textil- Confecciones, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento.

ACUERDOS:

Conforme a la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. APROBAR la designación por invitación de los Gremios de las MYPE y sus representantes de los sectores productivos i) Cuero y Calzado y ii) Textil- Confecciones, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, así como de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y modificatoria, que forman parte del ANEXO I de la presente acta.
2. Desestimar las solicitudes de inscripción presentadas por el Gremio de la MYPE del sector productivo Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico, por las razones que se detallan en el ANEXO II de la presente acta.
3. Disponer la publicación de la presente Acta en la sede digital de PRODUCE www.gob.pe/produce.

Siendo las 16:51 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por MORALES CORNEJO
Maria Ines FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/12/19 17:12:26-0500

**MARÍA INÉS MORALES CORNEJO
PRESIDENTA**



Firmado digitalmente por WADSWORTH ZARATE Aida Patricia
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/12/19 18:44:06-0500

**AIDA PATRICIA WADSWORTH ZÁRATE
SECRETARIA**



Firmado digitalmente por BARDALES
GONZALEZ Ronald Moises FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/12/19 18:07:15-0500

**RONALD MOISÉS BARDALES GONZÁLEZ
VOCAL**